

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

2020-00160

Toda vez que ya transcurrió el término conferido en auto del pasado 23 de septiembre de 2020 sin que se subsanaran los defectos advertidos en dicho proveído, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE

Único: Rechazar la demanda presentada por Diego Castaño Hincapié en contra de Yurany Astrid Yepes Mejía, Juan Senen Duque Zuluaga, Shopie Rios, y herederos indeterminados de Telesfora Nohava de Taborda.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61cc7e8cf280f1c7bb52dd582e4e20c4f0094a127e446a8d5c88258a561a448e

Documento generado en 05/10/2020 12:19:39 p.m.